

(3)

Barcelona 30 Julio 1938.

585

Excmo. Sr. D. Manuel de Irujo 17
Ministro de la Republica

Muy Sr. mio: esta mañana, usando de la autorización, que gracias a V. me fue concedida por el Ministerio de Defensa, he administrado la Sagrada Comunión al Sr. Obispo de Teruel y a los dos Srs. sacerdotes que le acompañan.

El Prebado, consolado y agradecido, me ha replicado rogase a V., como creo lo ha hecho el mismo por carta, que tal visita y por el mismo único fin, pudiera repetirse una o dos veces cada mes; así p. ej. el día 15 de Agosto, fiesta de la Asunción de la Virgen y 8 de Septiembre fiesta de su Natividad.

Muy agradecido a sus favores y esperando ver con placer los Sres. del Sr. Polanco, aprovecho gustoso la ocasión para reiterarle si V. alto señor y capellán

Jose M. Forment
V. g.

2000139

(3)

60W
18
Sr. d. J. B. L. Maivagan.

Muy Sr. mio: tenga la bondad de remitirme la disposición oficial del gobierno de la Republica, que sea fundamento legal de los certificados que el ministro Sr. Dujó expide a favor de los sacerdotes.

Cuando vlore en mi poder tal disposición ministerial y no sea como supongo, contraria a la disciplina eclesiastica, no tendre inconveniente en acceder a lo que se me pide en un grado de hoy, como un punto de pago a favor de los que se han ingresado en el ejército, pues existe una disposición de defensa que lo justifican.

Aprovecho

la ocasion para restituirle a V. el aprovechamiento

Jose M. Sanchez
~~J. M. S.~~

Buenos Aires 4 - Sept 1938.

Barcelona 13 Agosto 1938.

829

Excmo. Sr. D. Manuel de Irujo.

19

Ministro de la República.

Muy señor mío y distinguido amigo: esta mañana, volviendo a mi casa después de una semana de retiro espiritual, he recibido la carta del 8 del corriente remitida por su Secretaría política.

Contestaré D. m. la próxima semana lo que es objeto principal de la misma, interín le manifiesto con toda sinceridad, que no hubo intención, ni creo haya motivo objetivo, de molestar a V. cuya recta intención reconozco, en la mia del 4 del actual. Únicamente ocurre que la responsabilidad de mi cargo aumentada por la gravedad de las circunstancias presentes, me obliga a proceder con conocimiento claro de las disposiciones legales en que apoyarse puede toda actividad de carácter o finalidad eclesiástica. En fin, ya ha-

blaremos de ello en mi próxima.

Lo que motiva la presente es el asunto del Sr. Obispo de Teruel a quién he visitado este mediodía en compañía del jefe del Cuartel capitán D. Gregorio Sanmartín.

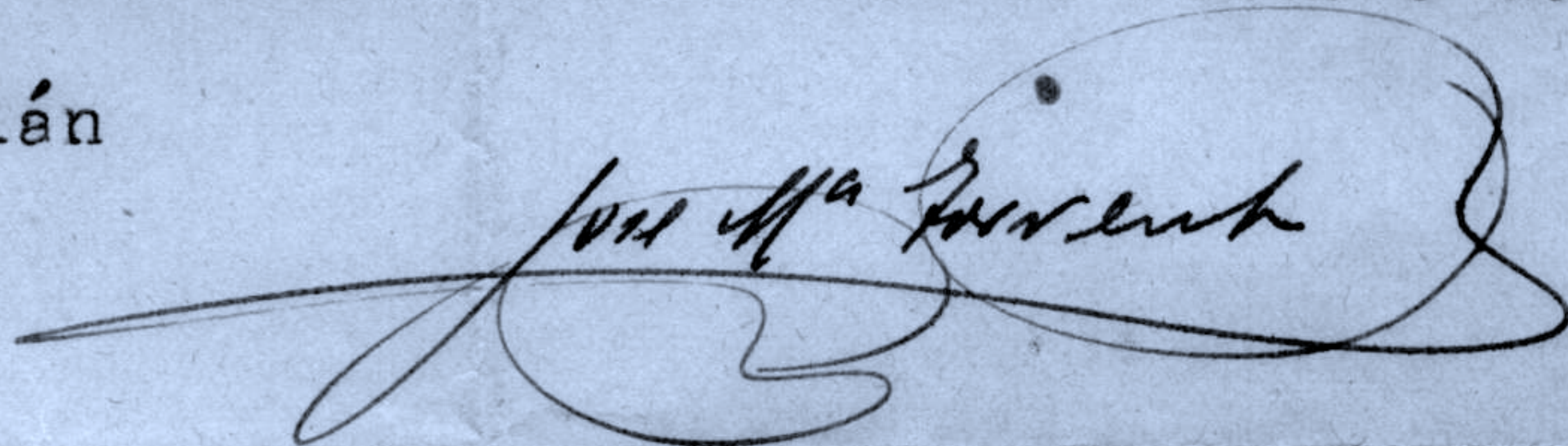
Las disposiciones cursadas sobre el asunto, resultan confusas según el parecer tanto del Sr. Obispo como del capitán citado, pues se habla de permiso para celebrar la Santa Misa y a la vez de recibir semanalmente la Sagrada Comunión.

La interpretación que hemos dado es la siguiente: resueltas las dificultades de local para celebrar, pues podrán hacerlo en su propia celda, según estudio que de la misma hemos hecho este mediodía, huelga mi visita semanal; no obstante, como para el día 15, festividad de la Asunción, no hay tiempo material para prepararlo todo, en dicho día les llevaré la Sagrada Comunión.

El Sr. Jefe del Cuartel, desea antes de ejecutar lo anteriormente apuntado, que V. recabe del Sr. Secretario General del

Ministerio de Defensa su conformidad a lo propuesto, pues aunque le parece bien, no se atreve a autorizarlo sin instar de nuevo, pues en la forma como se redactó la comunicación por él recibida, parece como si la Misa se autorizara para una sola vez.

Muy agradecido a sus bondades se reitera de V. atento
s. s. amigo y capellán

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Juan María Fernández", with a large, decorative flourish extending to the left and right.

P. D. Espero de su bondad, que si desgraciadamente el Consejo de Ministros aprueba nuevas sentencias de muerte dictadas contra mujeres, sacerdotes, religiosos o seminaristas, tenga la caridad de comunicarme inmediatamente; si se trata de señoras, para disponer oportunamente los auxilios espirituales, ya que no hay sacerdote en la cárcel de mujeres y sí permiso para mi persona o delegado, del Sr. Director General de Servicios Correccionales de la Generali-

el ayuntamiento de Catalunya, y si se trata de sacerdotes, religiosos o semina-
re sacerdotes para visitarlos: y consolarlos personalmente.